

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0109/13**

VISTO:

La facultad que este Cuerpo le otorgó al Departamento Ejecutivo para diseñar un plan tendiente a la instalación de reductores, según las variaciones en el tránsito y situaciones técnicas; y

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha este Concejo sigue recibiendo reclamos de los vecinos por la falta de seguridad en el tránsito urbano.

Que la Ley Provincial N° 12582 establece la posibilidad de ejecutar un sistema de reductores en los cruces peligrosos que no cuenten con semáforo.

Que generalmente los accidentes son producto de las altas velocidades que desarrollan los vehículos en ciertos puntos de la ciudad.

Que el pedido más acentuado radica en la esquina de las calles San Martín y Urdapilleta, donde se han producido reiterados accidentes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, remita ===== informe detallando tareas realizadas a efectos de solucionar la problemática citada.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Octubre de 2013.-